

1	No.	CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACEN
2		LOS SEÑORES FERNANDO LEBED SIGALL Y
3		SEÑOR FERNANDO GUTIERREZ CAMACHO A
4		FAVOR DEL SEÑOR DAVID LEBED VILLAFUERTE, DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE
5		CORRESPONDE DE LA COMPAÑIA DE RESPON-
6		SABILIDAD LIMITADA " PARQUEOS Y CONS-
7		TRUCCIONES CIA.LTDA." . - - - - -
8		CUANTIA : INDETERMINADA . - - - - -
9		
10		En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre ,
11		Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintidos días
12		del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,
13		EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado , Notario Público Ti-
14		tular Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen : por una parte,
15		los señores : FERNANDO LEBED SIGALL, de estado civil casado, de
16		profesión Ejecutivo; y don FERNANDO GUTIERREZ CAMACHO, de estado
17		civil casado , de profesión Ejecutivo; y, por otra parte, el se-
18		ñor DAVID LEBED VILLAFUERTE, de estado civil casado , de profe-
19		sión Ejecutivo ; Todos por sus propios derechos . - Los compare-
20		cientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
21		ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer-
22		los personalmente doy fe . - Bien instruidos en el objeto y re-
23		sultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera
24		libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
25		tenor siguiente : M I N U T A : SEÑOR NOTARIO : Sírvase auto-
26		rizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una, de
27		la cual conste la de cesión de participaciones en una compañía de
28		responsabilidad limitada contenida en las siguientes cláusulas y



A.G. EUGENIO S. RAMIREZ B.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

declaraciones : PRIMERA : COMPARECIENTES : Compare-

cen al otorgamiento de ésta Escritura Pública los señores Fernando Lebed Sigall y Fernando Gutierrez Cama

cho , por sus propios derechos y a quienes en adelante se los podrá designar como los " cedentes " o

" vendedores " , y , por otra parte , el señor David Lebed Villafuerte , también por sus propios derechos a

quien en adelante se lo podrá designar como el " cesionario " o " comprador " . - SEGUNDA : ANTE-

CEDENTES : a) El veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Doctor Jorge

Jara Grau , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el veintiocho de los mismos mes

y año , se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada " PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES CIA.

LTDA. " con un capital suscrito y pagado de Cincuenta Mil sucres dividido en cincuenta participaciones de

Un mil sucres cada una ; b) Por Escritura Pública celebrada en ésta ciudad el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho , ante la Notaria Doctora

Norma Plaza de García e inscrita en el correspondiente Registro Mercantil el siete de Julio de mil

novecientos ochenta, se aumentó el capital social de la compañía antes referida en la suma de Cincuenta

Mil sucres completándose así un monto de Cien Mil sucres; c) La Junta General Extraordinaria de Socios

de " PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. " , celebrada el quince de Julio de mil novecientos ochenta y seis,



acordó elevar el capital social en la suma de Seis
cientos Mil sucres y reformar por ésta razón el -
Artículo Tercero del Estatuto . d) Por Escritura pú
blica celebrada en Guayaquil ante el Notario Abogado
Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el siete de Noviem
5 bre de mil novecientos ochenta y seis se aumentó -
6 el capital de la compañía en Seiscientos Mil sucres,
7 completándose así un monto de Setecientos Mil sucres
8 y se reformó el artículo tercero del Estatuto Social.
9 e) La Junta General Extraordinaria de Socios de -
10 " PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. " celebrada el
11 siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete ,
12 cumpliendo con las disposiciones legales, autorizó a
13 los señores Fernando Lebad Sigall y Fernando Gutierrez
14 Camacho para que cedieren participaciones de su pro-
15 piedad a favor del señor David Lebed Villafuerte . -
16
17 T E R C E R A : MATERIA : Presupuestos tales anteceden-
18 tes el señor Fernando Lebed Sigall y el señor Fer-
19 nando Gutierrez Camacho declaran que ceden y transfiere
20 ren irrevocablemente a favor del señor David Lebed
21 Villafuerte el primero trescientas ochenta y cuatro
22 participaciones y el segundo seis participaciones en
23 la compañía limitada " Parques y Construcciones Cía.
24 Ltda. " . Asimismo dejan constancia que les ha sido
25 integralmente satisfecho el valor de la cesión o venta
26 de las participaciones y que por lo tanto nada -
27 tienen que reclamar en el futuro , ni por dicho con
28 cepto, ni por utilidades que las antes dichas parti

Eugenio Ramírez Bohórquez
Notario Vigésimo Octava
Guayaquil, Ecuador

1 cipaciones hayan producido hasta la fecha. Por su

2 parte el señor David Lebed Villafuerte declara -

3 que acepta la cesión o transferencia de partici-

4 paciones que se hace a su favor . - C U A R T A:

5 GASTOS : Todos los gastos que ocasione esta Es-

6 critura Pública serán de cuenta del cesionario .-

7 Cumpla usted , señor Notario con las formalidades

8 de ley para la validez y perfeccionamiento de -

9 esta Escritura Pública , agregue a la matriz el

10 certificado que se acompaña de haberse cumplido

11 con los requisitos de la Ley de Compañías y -

12 haga constar que por sí o por interpuesta perso-

13 na queda autorizada para obtener su anotación en

14 los correspondientes registros . - Firma) Doctor

15 Raúl Clemente Huerta . - Registro Número Cero cin

16 cuenta y cuatro , del Colegio de Abogados de Gua

17 yaquil . - Hasta aquí la minuta . - Es copia . -

18 En consecuencia los otorgantes se ratifican en el

19 contenido de la minuta inserta , la misma que -

20 de conformidad con la Ley , queda elevada a escri

21 tura pública para que surta sus correspondientes

22 efectos legales . - Queda agregado formando parte

23 integrante de la presente escritura el Certificado

24 de ceder las participaciones de la compañía limi-

25 tada " Parques y Construcciones Cía . Ltda. " , el

26 mismo que se agrega al final de la presente es-

27 critura . - La cuantía de la presente escritura

28 es tal como lo determinan en la matriz . - Los

comparecientes me exhibieron sus correspondientes cédulas. -



Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes éstos la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. -

Enmendado: propiedad, David, Asímismo, por, Valen. -

[Handwritten signature of Fernando Lebed Sigall]

Fernando Lebed Sigall

C.C.No.0902505609

C.T.No.05199

C.V.No.121-176

[Handwritten signature of Fernando Gatiérrez Camacho]

Fernando Gatiérrez Camacho

C.C.No.0900094244

C.T.No.767977

C.V.No.104-343

[Handwritten signature of David Lebed Villafuerte]

David Lebed Villafuerte

C.C.No.0901126219

C.T.No.32375

C.V.No.121-185

El Notario

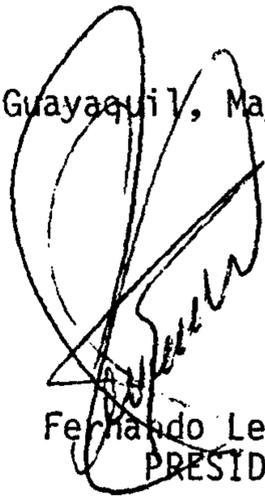
Ab. Eugenio S. Ramírez B.

[Handwritten signature of Ab. Eugenio S. Ramírez B.]
Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

C E R T I F I C A D O

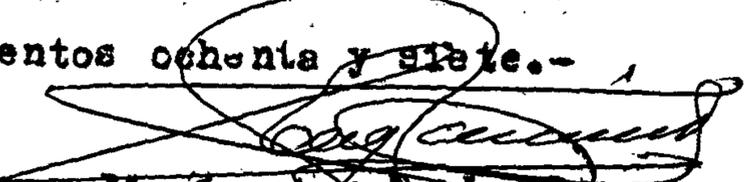
Conste por el presente documento que la Junta General Extraordinaria de Socios de "PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA." celebrada el 7 de Mayo de 1987, autorizó en forma expresa a los señores Fernando Lebed Sigall y Fernando Gutierrez Camacho para que pudiesen transferir o ceder a favor del señor David Lebed Villafuerte 384 participaciones el primero de los nombrados, y 6 participaciones el segundo, cumpliéndose así con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Mayo 7 de 1987



Fernando Lebed Sigall
PRESIDENTE

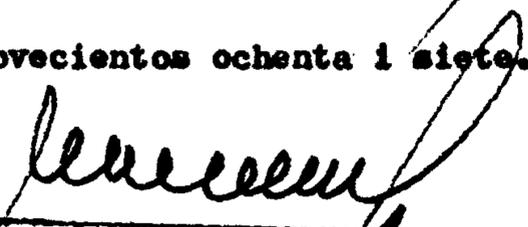
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en tres fojas útiles, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.-



Abg. Eugenio S. Ramirez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de partici_

paciones que contiene esta escritura a fojas 3.398 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro; 18.541 del mismo Registro de mil novecientos ochenta; i, 12.409 de igual Registro de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

